

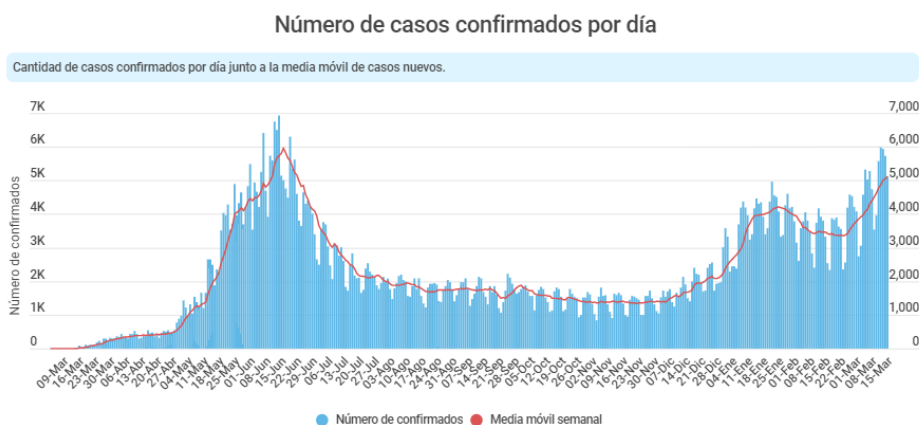
Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Navarro, que otorga permiso de libre desplazamiento durante estados de excepción constitucional a los presidentes de juntas de vecinos y organizaciones comunitarias.

Considerando:

1- Que Chile y el mundo enfrentan a la fecha una crisis sanitaria por covid-19, decretada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, lo que llevó a que el 18 de marzo del mismo año el Presidente Piñera decretara el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, y el 26 de marzo se iniciaran extensos periodos de cuarentena en distintas comunas del país con la finalidad de disminuir la movilidad de la población, el contacto social y evitar así la propagación del virus.

2- Que a pesar de que la vacunación contra el covid-19 comenzó el 24 de diciembre de 2020, al 16 de marzo de 2021 hay un acumulado de 900.782 casos y 21.789 fallecidos, con una tasa de contagio diaria de 5.591 personas y 32.867 casos activos¹. Lo que sugiere un escenario crítico, muy similar a los meses de invierno de 2020, lo que a su vez evidencia la necesidad de continuar con las medidas de distanciamiento social y reducción de la movilidad de la población (ver gráfico 1).

Gráfico 1²:



¹ <https://www.gob.cl/coronavirus/cifrasoficiales/>

² <https://www.gob.cl/coronavirus/cifrasoficiales/>

3- Que en ese contexto, la Universidad de Chile, la Universidad de Santiago, la Universidad de Valparaíso, la Universidad de Concepción y la Universidad de la Frontera, realizaron una consulta ciudadana titulada Respuesta comunitaria a la pandemia covid-19³, en la que destacan que el 76,9% de los encuestados “indicaron que la organización con la cual mantenían algún vínculo había articulado alguna forma de respuesta a la pandemia”, lo que refleja lo fundamental que han sido las organizaciones sociales para articular a la población y colaborar con el Estado en mantener la seguridad y la salud de la población.

4- Que “en Chile existen más de 319 mil organizaciones de la sociedad civil, de las que cerca del 80% corresponden a organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos o uniones comunales”⁴, las que han tenido un rol esencial en la colaboración y comunicación entre la sociedad civil y los organismos públicos, actuando como auténticas vías de comunicación entre la gente y las instituciones.

5- Que todo ello, configura a las y los dirigentes sociales y su trabajo, como agentes esenciales para el desarrollo comunitario, en el combate contra la pandemia y en la concreción de ayudas sociales, lo que les exige la realización de trámites y asistencia a vecinos y vecinas. Lo anterior, los obliga en el actual contexto sanitario a utilizar sus propios permisos de desplazamiento temporal para fines sociales, lo que implica una merma de su tiempo disponible para la realización de los trámites y actividades personales y familiares.

³³ Universidad de Chile, la Universidad de Santiago, la Universidad de Valparaíso, la Universidad de Concepción y la Universidad de la Frontera. (2020). consulta ciudadana titulada Respuesta comunitaria a la pandemia covid-19. Disponible en: https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:7V1ik7-puGwJ:https://www.uchile.cl/documentos/primeros-resultados-de-la-consulta-ciudadana-respuesta-comunitaria-a-la-pandemiapdf_165712_0_1908.pdf+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=cl

⁴ <https://www.sociedadnacion.cl/publicacion/mapa-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil-2020/>

Proyecto de ley

Agréguese el siguiente nuevo artículo cuarto bis al Decreto 58 que fija texto el refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias: “El presidente de cada junta de vecinos y de cada una de las demás organizaciones comunitarias, o quien lo subrogue de acuerdo a los estatutos, no podrá ver afectado su derecho a libre desplazamiento durante el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, salvo que el Presidente de la República mediante decreto fundado establezca lo contrario”.